| | |
|---|---|
| **1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)** | **28 DE NOVIEMBRE DEL 2025** |
| **2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:** | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** |
| **3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** |
| **4. TIPO DE CONTRATO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.** | 2025-15 |

**6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "*la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

El proceso de Proyectos Especiales, como parte misional de la Institución Universitaria de Barranquilla, tiene como objetivo principal identificar las necesidades o solicitudes de las partes interesadas, permitiendo generar respuestas concretas a través del diseño y desarrollo de proyectos específicos o la suscripción de acuerdos colaborativos. Esta labor implica una gestión constante de iniciativas que demandan análisis, coordinación interinstitucional, seguimiento técnico, administrativo y operativo, así como la elaboración de informes, actas, cronogramas y demás documentos de soporte.

En la actualidad, el proceso gestiona varios proyectos de alto impacto, entre los cuales se destaca el Convenio Especial BID, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, cuyo objeto es "*REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OCCO COMPONENTE 1"* y cuyo alcance contempla el proceso de implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES para la MACRORREGIÓN CARIBE comprende el desarrollo de actividades en los siguientes departamentos, municipios e instituciones de educación media:

| Departamento | Municipio | Institución De Educación Media |
|---|---|---|
| CESAR | CHIMICHAGUA | I.E. Lorenza Bustamante |
| CÓRDOBA | PUERTO LIBERTADOR | I.E. Germán Gómez Peláez |
| CÓRDOBA | VALENCIA | I.E. Catalino Gulfo |
| BOLÍVAR | MOMPÓS | I.E.T. Colegio Nacional Pinillos |
| LA GUAJIRA | DIBULLA | I.E.T Rural Agropecuaria de Mingueo |
| SUCRE | PALMITO | I.E. Indígena San Antonio Abad |
| SUCRE | SAN ONOFRE | I.E.T. Agro San Onofre de Torobe |

| | |
|---|---|
| | Que de acuerdo con las obligaciones pactadas, se hace necesario garantizar las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y pedagógicas que demanda la correcta ejecución del programa.<br>Que en este sentido, se debe conformar y contratar el equipo de trabajo multidisciplinario, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria como equipo mínimo de trabajo para las macrorregiones y lo presentado en la propuesta. Este equipo se encargará de adelantar todas las actividades a cargo de la IES a lo largo de la implementación del PTIES en el marco del plazo de ejecución del convenio, por lo tanto, se requiere la contratación de personas que brinden apoyo en la gestión en las actividades y en el marco de la ejecución del convenio suscrito.<br>Que teniendo en cuenta que la IUB no cuenta dentro de su planta de personal con el personal humano idóneo y suficiente para asumir las responsabilidades de dirección, gestión administrativa, acompañamiento académico y pedagógico, así como el seguimiento técnico y financiero que exige la implementación del PTIES, conforme a los lineamientos definidos en el Anexo Técnico, que incluyen desde la gestión académica y curricular, hasta el acompañamiento psicosocial y el monitoreo de resultados de aprendizaje, se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio.<br>Que, en este sentido, el equipo requerido se proyecta en función de la cantidad de población estudiantil a atender dentro del marco del PTIES, buscando garantizar un acompañamiento pertinente y eficaz en todos los componentes del programa. Este equipo corresponde específicamente al municipio de Puerto Colombia, en el Departamento de Atlántico, donde se concentrará la ejecución de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas definidas en el convenio.<br>Por lo anterior, se requiere la contratación de personal especializado que permita cumplir de manera integral con las obligaciones del Convenio, asegurando la administración eficiente de los recursos y la calidad del proceso formativo.<br>El equipo mínimo proyectado para tal fin, de acuerdo con lo establecido en el contrato, estará conformado por:<br>(2). Director(a) del Programa,<br>(2). Profesional de Evaluación y Monitoreo<br>(6). Especialistas en Lenguaje<br>(6). Especialistas en Lenguaje Matemáticas<br>(6), Psicólogos<br>(6). Docentes Universitarios<br>(1). Asistente de Apoyo Logístico<br>La vinculación de este equipo interdisciplinar se realizará mediante contratación directa a través de contratos de prestación de servicios (OPS), en atención a la naturaleza temporal y especializada de las funciones requeridas, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la presentación oportuna de informes de gestión y la adecuada articulación con las instituciones educativas beneficiarias y el Ministerio de Educación Nacional |

| | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** |
|---|---|---|---|---|---|
| **7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** | F. Servicios | 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 80160000 Servicios de administración de empresas | 80161500 Servicios de apoyo gerencial | 80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas |

| | | |
|---|---|---|
| **8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E** | **OBJETO DEL CONTRATO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROVENIENTES DEL PROYECTO DE TRANSITO INMEDIATO A LA EDUACIÓN SUPERIOR PTIES EN LA** |

| | | |
|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** | | **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB.** |
| | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:** VER CUADRO ANEXO | |
| **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:** | **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($96.000.000) El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo |
| | **ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL** | Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los perfiles, actividades a realizar y perfiles de los contratistas |
| | **FORMA DE PAGO** | Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |

**10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| N° CDP | Fecha | Valor | OPS |
|---|---|---|---|
| 250894 | 15-09-2025 | $ 490.000.000 | PROFESIONALES |
| | | | |

| | |
|---|---|
| **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |
| **12. VIGENCIA DEL CONTRATO:** | N/A |
| **13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán según la necesidad donde se requiera. |
| **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:<br>**Obligaciones Generales**<br>1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.<br><br>Las obligaciones especificas serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |

| | | |
|---|---|---|
| **15. OBLIGACIONES DE LA IUB:** | 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.<br>2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.<br>3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.<br>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. | |
| **16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.<br><br>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. | |
| **17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** | Nombre del funcionario: | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** |
| | Identificación del funcionario: | C.C 1.143.137.036 |
| | Cargo: | **Jefe de Oficina Asesora de Planeación** |
| | Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación |
| **18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:** | **N/A** | |
| **19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** | De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) | |
| **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES.** | | |

| | |
|---|---|
| **20. CAPACIDAD JURÍDICA:** | • Propuesta<br>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP<br>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas<br>• Copia de Cédula de Ciudadanía<br>• Registro Único Tributario – RUT<br>• Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique)<br>• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.<br>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)<br>• Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional<br>• Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.<br>• Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”<br>• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario.<br>• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)<br>• Certificación Bancaria.<br>• RETHUS (en caso de que aplique) |
| **21. EXPERIENCIA:** | Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo. |
| **22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** | N/A |
| **23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:** | N/A |
| **24. FACTORES DE EVALUACIÓN:** | Los factores de evaluación para el presente proceso son:<br>Idoneidad y experiencia |
| **25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:** | N/A |
| **26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:** | Ver Anexo 2. Matriz de Riegos. |

| | | |
|---|---|---|
| **27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:** | En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa. | |
| **28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:** | **N/A** | |
| **29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMAS:** |  |  |
| **NOMBRE:** | **WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA** | **ARCESIO CASTRO AGUDELO** |
| **CARGO:** | **Jefe de Oficina Asesora de Planeación** | **Visto bueno del Ordenador del Gasto** |

Proyectó: María José González- Profesional de Rectoría
Aprobó: A.H- Secretaria General

# ANEXO N°1

| Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Forma de pago | Plazo | CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DAMARIS DEL CARMEN ANAYA TOVAR** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título como profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de (15) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar el Proyecto de Transito Inmediato a la Educación Superior PTIES de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | 1. Brindar apoyo al supervisor en la coordinación de procesos de selección y contratación del personal de apoyo.<br>2. Brindar apoyo al supervisor en el seguimiento a la ejecución de actividades administrativas.<br>3. Revisar y validar documentos de soporte del personal vinculado.<br>4. Elaborar informes administrativos y financieros del proyecto.<br>5. Apoyar la gestión de recursos humanos y control de nómina del personal docente.<br>6. Brindar apoyo y orientación sobre la correcta aplicación de políticas de gestión organizacional.<br>7. Apoyar en la coordinación de los procesos de selección, vinculación y seguimiento del personal administrativo y docente.<br>8. Brindar apoyo al supervisor en el cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas por el proyecto PTIES.<br>9. Elaborar informes administrativos y de ejecución, con indicadores de gestión.<br>10. Apoyar al Supervisor en la planeación de recursos humanos y logísticos.<br>11. Revisar y validar informes entregados por los docentes y profesionales de apoyo.<br>12. Gestionar la documentación contractual y garantizar su correcta radicación y archivo.<br>13. Apoyar la organización de reuniones, talleres y actividades institucionales del proyecto.<br>14. Brindar apoyo a través de la coordinación del flujo de información entre la IUB, el MEN y los actores territoriales.<br>15. Apoyar el control presupuestal, la revisión de pagos y la verificación de soportes administrativos.<br>16. Brindar apoyo en la formulación de propuestas de mejora para fortalecer la eficiencia operativa del proyecto. | TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar. | La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:<br><br>Un primer (1) por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000). a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato.<br><br>Un pago al finalizar el contrato por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000), y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato.<br><br>Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro. | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | CDP No. 250894 del 15 de septiembre del 2025 |
| **JOHN ENRIQUE GUTIERREZ PALACIO** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento Derecho y afines, con experiencia mínima de (15) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar el Proyecto de Transito Inmediato a la | 1. Elaborar informes académicos y pedagógicos de las actividades del proyecto.<br>2. Desarrollar y apoyar la elaboración de cronogramas de formación y capacitaciones a docentes.<br>3. Apoyar al supervisor del proyecto en la evaluación del desempeño y seguimiento académico del personal educativo.<br>4. Brindar apoyo al supervisor del proyecto coordinando estrategias de comunicación y acompañamiento pedagógico.<br>5. Apoyar la redacción y revisión de documentos institucionales o comunicativos<br>6. Elaborar informes académicos y pedagógicos del avance del componente educativo del proyecto.<br>7. Desarrollar y apoyar la elaboración de cronogramas de capacitación y talleres para el personal docente. | TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar. | La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:<br><br>Un primer (1) por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000). a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | CDP No. 250894 del 15 de septiembre del 2025 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Educación Superior PTIES de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | 8. Apoyar a la supervisión del cumplimiento de los planes de clase y estrategias metodológicas.<br>9. Brindar apoyo al supervisor del proyecto a través de la coordinación de reuniones académicas con los docentes del territorio.<br>10. Revisar y consolidar evidencias de ejecución académica en campo.<br>11. Brindar apoyo en el proceso de la evaluación del desempeño del equipo docente y en la elaboración de informes de seguimiento.<br>12. Apoyar la elaboración de instrumentos de medición de impacto y resultados de aprendizaje.<br>13. Brindar apoyo sirviendo de enlace entre la coordinación académica y el componente administrativo.<br>14. Redactar comunicaciones, actas y documentos oficiales del componente académico.<br>15. Apoyar el fortalecimiento de competencias comunicativas y lingüísticas dentro del proyecto. | | Un pago al finalizar el contrato por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000), y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato.<br><br>Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro. | | |
| **LUZ MARINA MOLINA** | Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título como profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de (15) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar el Proyecto de Transito Inmediato a la Educación Superior PTIES de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. | 1. Brindar apoyo al supervisor en la coordinación de procesos de selección y contratación del personal de apoyo.<br>2. Brindar apoyo al supervisor en el seguimiento a la ejecución de actividades administrativas.<br>3. Revisar y validar documentos de soporte del personal vinculado.<br>4. Elaborar informes administrativos y financieros del proyecto.<br>5. Apoyar la gestión de recursos humanos y control de nómina del personal docente.<br>6. Brindar apoyo y orientación sobre la correcta aplicación de políticas de gestión organizacional.<br>7. Apoyar en la coordinación de los procesos de selección, vinculación y seguimiento del personal administrativo y docente.<br>8. Brindar apoyo al supervisor en el cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas por el proyecto PTIES.<br>9. Elaborar informes administrativos y de ejecución, con indicadores de gestión.<br>10. Apoyar al Supervisor en la planeación de recursos humanos y logísticos.<br>11. Revisar y validar informes entregados por los docentes y profesionales de apoyo.<br>12. Gestionar la documentación contractual y garantizar su correcta radicación y archivo.<br>13. Apoyar la organización de reuniones, talleres y actividades institucionales del proyecto.<br>14. Brindar apoyo al supervisor en el flujo de información entre la IUB, el MEN y los actores territoriales.<br>15. Apoyar el control presupuestal, la revisión de pagos y la verificación de soportes administrativos.<br>16. Formular propuestas de mejora para fortalecer la eficiencia operativa del proyecto. | TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar. | La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:<br><br>Un primer (1) por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000). a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato.<br><br>Un pago al finalizar el contrato por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000), y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato.<br><br>Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro. | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | CDP No. 250894 del 15 de septiembre del 2025 |

## TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.<br><br>Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento | Afectación de la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista 50% /IUB 50% | Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | IUB | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Finalización del plazo de ejecución del contrato | Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz | Una vez por cada mes de duración del contrato |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - IUB | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | IUB y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | IUB Supervisor Contratista | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | IUB | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | IUB | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |